



FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO Nit: 900 295 709 -3

FORMATO LISTA DE CHEQUEO ENTREGA DE DOCUMENTOS
POR PARTE DEL TALENTO HUMANO A FUDESOL

CENTRO CUIDADO TRANSITORIO VILLA KENNEDY

Número de contrato o convenio: 8525/2024

Contratista o asociado: Fundación Social Para El Desarrollo Humano

MANIPULADORA DE ALIMENTOS / YURY LILIANA IBAGÓN.

No	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Hoja de vida	✓	
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	✓	
3	Fotocopia de certificados académicos que acrediten los estudios	✓	
4	Fotocopia de certificados de experiencia laboral o profesional, de acuerdo con el cargo	✓	
5	Certificados de antecedentes judiciales vigente. Policía	✓	
6	Certificado de boletín de responsables fiscales contraloría vigente.	✓	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría vigente.	✓	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios personería vigente.	✓	
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente.	✓	
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social. (EPS, ARL,PENSION)	✓	
11	Para los operarios de cocina: Certificado de manipulación de alimentos con vigencia de un año, o lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013.		✓
12	Para los-as manipulador-a del Servicio de Alimentos: Acreditar formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y contar con certificado médico donde conste la aptitud de la persona "para manipular alimentos", no superior al año.		✓
13	Libreta Militar		x
14	Tarjeta profesional (Si aplica).		x
15	RETHUS (Si aplica). / RUT.	x ✓	
16	Contrato de prestación de servicios o contrato laboral		
17	Otro SI, En caso de que Aplique.		

FIRMA QUIEN ENTREGA

FIRMA QUIEN RECIBE

YURY LILIANA IBAGON

Ciudad: Bogotá
Dirección: Cra 78f -33 Unidad Techo 1 y 2 Interior 52 Apto 501
Teléfono: 3214738879
Correo: ibagonyuri@gmail.com



EDUCACIÓN

Bachillerato Externado Nacional Camilo Torres
Año 1997

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: FUDESOL (Fundación social para el desarrollo humano).

Centro Integrarte atención externa grupo 8 Localidad Kennedy
Convenio: 8341-2023

AÑO: 26 de Junio 2013 – 31 de mayo 2024

CARGO: Manipuladora de alimentos

FUNCIONES: Manipulación de alimentos.

JEFE INMEDIATO: Marcela Acosta Pulido.

CELULAR: 3107558099

EMPRESA: FUDESOL (Fundación social para el desarrollo humano).

Comedores comunitarios

AÑO: 1 de septiembre 2018 – 31 de mayo 2023

CARGO: Manipuladora de alimentos

FUNCIONES: Manejo de bodega y manipulación de alimentos.

JEFE INMEDIATO: Yeison Andrés Esquivel Morales.

CELULAR: 3112079037

REFERENCIAS PERSONALES

ROBERT ALBERTO RUIZ ORTIZ

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
CELULAR: 3507667822

MONICA PRADA

COMERCIANTE INDEPENDIENTE

CELULAR: 3144129603

REFERENCIAS FAMILIARES

LUISA CAMILA IBAGON BRAVO

PUBLICISTA

CELULAR: 3224194219

EDWARD DANIEL IBAGON

COMERCIANTE INDEPENDIENTE

CELULAR: 3103000013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.508.138

IBAGON

APELLIDOS

YURI LILIANA

NOMBRES

Yuri Liliana Ibagon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

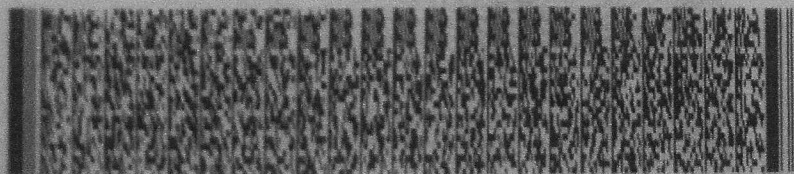
F

SEXO

22-JUL-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00262881-F-0052508138-20110302

0025977030A 1

1961186393

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

**EL EXTERNADO NACIONAL
CAMILO TORRES
DIURNO**

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 24642 del 12 de Julio de 1946,
S.E.D. No. 35243 del 24 de Agosto de 1.993

CONFIERE A:

Durí Lilitiana Ibagón

C.C. No. 52.508.138 de Bogotá

EL TÍTULO

Bachiller Académico

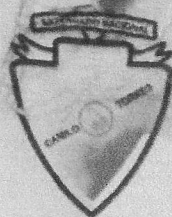
POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario

Dado en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Diciembre de 1997



EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES

Carrera 7a. No. 33-64 - 338 0221

Jornada Diurna

Inscripción S.E. :2972

Dane: 111-00130019

En la ciudad de Bogotá, D.C., A los 03 días del mes de Diciembre de 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Externado Nacional Camilo Torres, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Ministerio de Educación Nacional, Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica y tipos cursados, según Resolución No. 24642 del 12 de Agosto de 1946, y S.E.D. No. 35243 del 24 de Agosto de 1993

Comprobada la situación legal y académica de cada una de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yuri Liliana Ibagón

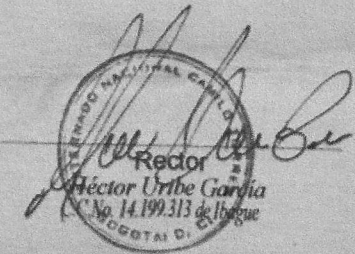
C.C. No. 52.508.138 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 29 de fecha 03 de Diciembre de 1997

Firmada y sellada por Hector Uribe Garcia (Rector) y Jairo Humberto Ruiz Vargas (Secretario)

Dada en Bogotá., a los 03 días del mes de Diciembre de 1997

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. Del Decreto 180 de 1981


Rector
Hector Uribe Garcia
C.C. No. 14.199.313 de Bogotá


Secretaria
Jairo Humberto Ruiz Vargas
C.C. No. 19.199.584 de Bogotá



FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que La Señora **YURI LILIANA IBAGÓN** identificada con cedula de ciudadanía N.º **52508138** expedida en Bogotá. Estuvo vinculada con la fundación desde el 26 de Junio del 2023 hasta el 31 de mayo del 2024. Mediante un contrato de prestación de servicios. Desempeñando actividades como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** En el Centro Integrante Atención Externa Grupo 8 de la localidad de Kennedy. En convenio 8341/2023 celebrado con la secretaria distrital de integración social. Cuyo objetivo es brindar protección integral a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieren de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,


Oscar José Celedón Pimienta
Representante Legal


Marcela Acosta Pulido
Coordinadora CIAEG8

Celular: 321 214 05 89 - 310 755 80 99
Calle 41 sur # 788 54 Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com



Fundación para El Crecimiento Social

NIT: 900298590-B

LA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL.

CERTIFICA

Que la señora **YURI LILIANA IBAGON** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.508.138** de Bogotá, laboro para nuestra organización, desempeñándose como Operaria de Comedor Comunitario, desde el 23 de Agosto del 2022 hasta el 29 de diciembre de 2023.

Funciones:

1. Preparación y servido de alimentos calientes y fríos.
2. Garantizar actividades de limpieza y desinfección de las áreas del comedor.
3. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos.
4. Informar al jefe inmediato novedades de calidad presentadas en los alimentos para garantizar la inocuidad alimentaria.
5. Diligenciamiento de registros para los procesos de alimentos.

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los (30) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

Firma del Representante Legal
JOSE JULIAN GARZON RUIZ
C.C. No 80.826.228 de Bogotá



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:02 PM horas del 26/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52508138**

Apellidos y Nombres: **IBAGON YURI LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247690918



PIB

15:44:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURI LILIANA IBAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52508138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de mayo de 2024, a las 15:40:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52508138
Código de Verificación	52508138240526154022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YURI LILIANA IBAGON**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52508138** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2024 04:48:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52508138** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92969078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

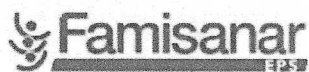


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



GOV.CO



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YURI LILIANA IBAGON identificado(a) con CC. 52508138 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2024/05/26
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 05 del año

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YURI LILIANA IBAGON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.508.138**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 17 de febrero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que YURI LILIANA IBAGON con documento de identidad C52508138, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de YURI LILIANA IBAGON con NIT C52508138.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2024-01-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	3	2.436	EN COBERTURA



• Medellín 604 4444578
• Bogotá 601 4055911
• Cali 602 3808938
• Pereira 606 3138400

• Manizales 606 8811280
• Bucaramanga 607 6917938
• Cartagena 605 6424938
• Barranquilla 605 3197938

Líneas de atención 018000 511 414 ó 018000 941 414
segurossura.com.co arlsura.com

ALIMENTOS

No. 9010

AAP

CERTIFICACION
Participo en el curso de
Manipulación de Alimentos
Intensidad 10 horas

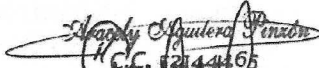
Nombre: YURI LILIANA

Apellidos: IBAGON

Identificación: 52.508.138

Fecha de expedición: DIA 06 MES 05 AÑO 2024

Fecha de vencimiento: DIA 06 MES 05 AÑO 2025


Ing. Aracely Aguilera Pinzón
M.P. 25254-297084
Ingeniera en Alimentos

Ing. Aracely Aguilera Pinzón
M.P. 25254-297084
Capacitadora Particular
Según Resolución 2674 de 2013



UNIDAD MEDICA LOS ANGELES
EXAMENES DE LABORATORIO

Dr. Sergio Alfonso Falconi
Medico General

Fecha de recepción de Muestra: **ENERO 03 DE 2024**
Nombres y Apellidos: **YURI LILIANA IBAGON.**
CC: **52.508.138**
Examen Solicitado: **FROTIS FARÍNGEO - FROTIS UÑAS**

RESULTADOS

EXAMEN	TÉCNICA	PARÁMETROS	RESULTADO
FROTIS DE GARGANTA	Coloración de Gram	Reacción leucositaria	ESCASAS
		Bacterias	Cocos Gram+ Positivos: + Bacilos Gram+ Positivos+
		Otras Estructuras	-
FROTIS DE UÑAS	KOH	Uñas Mano Derecha	NEGATIVO
		Uñas Mano Izquierda	NEGATIVO

EXAMEN	COLOR	CONSISTENCIA	VALOR DE REFERENCIA
XXXXXXXX	XXXXX	XXXX	XXXXXX

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE:
LA o EL PACIENTE

Ha sido examinado y no presenta signo o síntomas de enfermedad infectocontagiosa que lo (a) impida vivir en comunidad. Sintomática respiratoria negativa, no presenta alteraciones dermatológicas.
Es apto(a) para manipular alimentos y licores.

Sergio Alfonso Falconi
Medicina General

MEDICINA LABORAL: SALUD OCUPACIONAL, PSIQUIATRIA, OPTOMETRIA, ESPIROMETRIA,
LABORATORIO CLÍNICO, MEDICINA GENERAL, ECOGRAFIAS, ODONTOLOGIA, CARDIOLOGIA
(EKG) ÓPTICA
Cr. 20 N° 26-19 SUR OLAYA
Tels.: 5636926
BOGOTÁ D.C.

PLAN DE CAPACITACION CONTINUA

FORMATO DE INFORMACION

1. Introducción

El manipulador de alimentos se tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A.

Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. Objetivos

Al finalizar la capacitación, el manipulador de alimentos tendrá los suficientes conocimientos y habilidades para:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manufactura)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las causas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3. Metodología

La capacitación se dictara en 2 sesiones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades. La capacitación se realizara durante 2 días con una intensidad 5 horas respectivamente, para una total de 10 horas. La metodología adoptada para la capacitación es la andragógica, sesión virtual, participativa, interactiva a través de la capacitación presencial u en dado caso por medio de la plataforma digital "Google Meet".

Al finalizar la sesión presencial/virtual, cada participante resolverá de forma autónoma un test en físico previamente diseñado y compartido con el grupo, el cuál comprende contenido clave de la sesión, para evaluar el nivel de aprendizaje.

Estrategias didácticas

Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos, buenas prácticas de manufactura.

4. Datos del capacitador

ARACELY AGUILERA PINZON
C.C. 52144465
Ingeniero de Alimentos

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Es miembro de la República de Colombia
y por ende de la Constitución Nacional
Cumpliendo en cuanto que:

Aracely Aguilera Pinzón

Cédula de Ciudadanía N° 52.144.465

Cumple satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá D.C. a 8 de Julio del año 2009



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25254-297084 CND
INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA: 19/02/2015
ARACELY
AGUILERA PINZON
C.C. 52.144.465
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA

ARACELY PINZÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO



Gobernación
Cundinamarca

A: CONSEJO CITESTE NÚMERO DE CUNDINAMARCA
ASUNTO: AUTORIZACIÓN CAPACITACIÓN

DSP-SDVSP-AL-CMA-053-01-20
Bogotá D.C., 24 de Enero de 2024

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que **ARACELY AGUILERA PINZÓN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 52.144.465, presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitud de **AUTORIZACIÓN** como persona particular para capacitar a manipuladores de alimentos según lo establecido por la normativa sanitaria para los sectores de **Carnes y productos cárnicos comestibles**: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 2029 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 112, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 552 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1881 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 653 de 2012 artículo 19 y de acuerdo a la Circular Externa DAB-4150-10204-19 que relaciona el lineamiento para la expedición de la Autorización de capacitadores de manipuladores de alimentos, bebidas y materias primas para fabricación de alimentos, que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud, tiene a las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas expiro.

Que para el efecto el solicitante presentó los documentos requeridos y hoja de vida certificada, en la que consta su idoneidad profesional y plan de capacitación que, evaluados la idoneidad profesional y requisitos presentados por el solicitante, se observa que cumple de manera correcta con los parámetros y temas requeridos a fin de implementar una adecuada formación en materia de manipulación de alimentos.

Por lo anterior, en nombre de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se AUTORIZA a **ARACELY AGUILERA PINZÓN** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 52.144.465, de profesión **INGENIERA DE ALIMENTOS** T.P. 25254-297084 CND, para CAPACITAR a Manipuladores de Alimentos de los sectores antes mencionados.

A esta Autorización le corresponde la codificación **DSP-SDVSP-AL-CMA-053-43-20** la cual no vence, so pena a incumplimiento de la misma.

Confiadamente

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Despacho

Aprobó: Carlos Osorio Ariza - Subsecretario de Vigilancia de Salud Pública
Proyecto: Andrea Ariza Zamboni - Profesional Universitario - DSP-SDVSP-AL



Secretaría de Salud
Calle 25 No. 45-45 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Plaza
Teléfono: 281.17.11 - 281.17.12 - 281.17.13
Fax: 281.17.14
Correo electrónico: salud@seccor.gov.co